

CAMBIO DE TURNO

Dentro de la disponibilidad de plazas se estudiarán los cambios de turnos por los siguientes motivos, y siempre y cuando haya disponibilidad de plazas:

Motivos laborales

- Alumnos con contratos de trabajo celebrados antes del 1 de mayo del año en curso.
- Alumnos con una vida laboral dilatada, aunque el contrato de trabajo se haya firmado después del 1 de mayo del año en curso.
- Los alumnos con contrato a tiempo completo que soliciten cambio de turno tendrán que matricularse a tiempo parcial

Motivos de enfermedad invalidante

- Certificado o documento médico oficial* con número de colegiado que describa la situación del interesado y la indicación médica expresa de imposibilidad de asistencia a una determinada franja horaria.

* (En estos casos se deberá adjuntar “*Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos*”)

Circunstancias familiares:

- Cuidado de ascendientes:
 - Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
 - Informe del asistente social de su centro de salud sobre la necesidad de cuidados de la persona sobre la que se alegue la necesidad de cuidados*.
 - Certificado de horario laboral de todos los adultos que formen parte de la unidad familiar.
- Cuidado de descendientes o hermanos menores de 12 años:
 - Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
 - Certificado de horario laboral de todos los adultos que formen parte de la unidad familiar.

* (En estos casos se deberá adjuntar “*Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos*”)

Deportistas:

- Con contrato laboral en un club o que certifiquen entrenamientos durante el curso académico y estén federados (aportar carné de federado).
- Con certificado de Deportista de Alto Nivel (adjuntar BOE o resguardo de solicitud).

No se autorizarán cambios de turno por los siguientes supuestos:

- Contratos laborales que, siendo anteriores al 1 de mayo, finalicen antes del 30 de septiembre.
- Contratos a tiempo parcial de duración igual o inferior a 2 horas diarias y/o que se desarrollen en fin de semana.
- Autónomos.
- Administradores de empresas.
- Voluntarios en ONGs, asociaciones, etc.
- Formar parte de equipos amateur en cualquier disciplina deportiva.
- Clases particulares ya sea que se reciban o se impartan (si no hay contrato laboral).
- Estar matriculado en la Escuela Oficial de idiomas o conservatorio.